



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00253021- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe de Ayudantía Alumnx ad-honorem y por concurso, realizada por la estudiante Paula Linares, en la cátedra Organización y Administración Educacional de la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 226/2024 se designó a la Ayudante Alumna por concurso y ad-honorem en la cátedra "Organización y Administración Educacional", a partir del 1 de abril de 2024 y por el término de dos años;

Que la Prof. Alejandra Castro a cargo de la citada cátedra en el momento de desarrollo de la ayudantía, informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para su aprobación;

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR por aprobada la Ayudantía Alumnx por concurso y ad-honorem a la estudiante: Paula Linares, DNI: 39.241.619, realizada en la cátedra "Organización y Administración Educacional", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2026.

ARTICULO 2°: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumnx correspondiente, a la estudiante mencionada en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y

archívese.

eb